

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 11-BIS/2014,
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PLAYA VICENTE,
VER. 10/MARZO/2014.**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 11-BIS/2014, efectuada por el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Playa Vicente, Veracruz, a las 10:00 horas del día **DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 28, 29, 30, 32 Y 36, Fracciones I y II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- Preside el C. Ing. Abdón Marqués Marqués, Presidente Municipal, quien en uso de la voz, declara abierta la Sesión y solicita al Ciudadano Lic. Rodolfo Guajardo Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, proceda a realizar el pase de lista de asistencia. Encontrándose presentes los Ciudadanos: **Ing. Abdón Marqués Marqués, Presidente Municipal, Prof. Luis Hernández Anselmo, Síndico Único; Prof. Luis Alvear Ortiz, Regidor Primero, Lic. Karina Álvarez López, Regidora Segunda, C. Flor Yelitza Martínez Zamorano, Regidora Tercera, C. Deysi Cipriano Gutiérrez, Regidora Cuarta, Lic. Ángel Patricio Rodríguez Cárdenas, Regidor Quinto y el Prof. Marcelo Ramírez Valdés, Regidor Sexto**, de igual forma el **Ing. Vicente López López, Director de Obras Públicas, L. C. Franco Rosado Rivera, Contralor Interno, y el L. A. E. Atanacio Hernández Mendoza, Tesorero Municipal.**- Encontrándose todos los Ediles presentes, se declara la existencia de Quórum Legal para celebrar esta Sesión Extraordinaria conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del Cuerpo Legal antes invocado, y en ese mismo tenor, se procede a dar lectura al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA. -----
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. -----
- 3.- CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS. -----
- 4.- INTEGRACIÓN DEL COMITE Y SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES.-----

5.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2014. -----

6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

- A C U E R D O S -

DESPUES DEL PASE DE LISTA, CONSTATANDO LA PRESENCIA DEL TOTAL DEL CUERPO EDILICIO, SE ESTABLECE QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL, POR LO QUE SE INSTALA LA SESIÓN. APROBADO Y AGOTADOS LOS PUNTOS 1 Y 2, SE PASA AL SIGUIENTE PUNTO.

3.- CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS. El Presidente Municipal, Ing. Abdón Marqués Marqués, expone ante el cuerpo Edilicio, la necesidad de Nombrar a un Comité para la Adjudicación de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con Ellas, con la finalidad de que se tomen decisiones en los Procesos de Licitación de manera transparente, imparcial y con sentido responsable, proponiendo el Presidente Municipal, Ing. Abdón Marqués Marqués, a el LAE. ATANACIO HERNANDEZ MENDOZA, como Presidente de dicho Comité, al ING. VICENTE LÓPEZ LÓPEZ, como Secretario Ejecutivo, al Prof. MARCELO RAMÍREZ VALDÉS, como Vocal 1 y al LIC. RODOLFO GUAJARDO JIMÉNEZ, como Vocal 2, en virtud de que se consideran personas capaces para desempeñar las referidas actividades. Y que figure en cada acto el L. C. FRANCO ROSADO RIVERA, Contralor Interno, para vigilancia y seguimiento de los Procesos de Licitación. ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO GUAJARDO JIMÉNEZ, SOLICITA A LOS EDILES MANIFIESTEN SU POSTURA EN ESTE PUNTO DE CUERDO, **APROBANDOSE ESTE PUNTO POR UNANIMIDAD** -----

4.- INTEGRACIÓN DEL COMITE Y SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES.

En uso de la voz el C. L.C. Franco Rosado Rivera, Contralor Interno Municipal expone que, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 de la Ley de adquisiciones, arrendamientos, administración y enajenación de bienes muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en donde menciona que "Toda institución integrará un comité de adquisiciones, arrendamientos, administración y enajenación de bienes", el cual regulará y vigilará los procedimientos que se lleven a cabo en las adquisiciones arrendamientos y enajenación de bienes muebles; por lo que se procede a integrar dicho comité como a continuación se menciona: presidente: Ing. Abdón Marqués Marqués, Presidente Municipal Constitucional; Secretario: Prof. Luis Hernández Anselmo, Síndico Único; Vocal de Control y Vigilancia: Prof. Marcelo Ramírez Valdés, Regidor Sexto; Vocal Primero: Prof. Luis Alvear Ortíz, Regidor Primero; Vocal Segunda: Lic. Karina Álvarez López, Regidora Segunda; Vocal Tercera: C. Flor Yelitza Martínez Zamorano, Regidora Tercera; Vocal Cuarta: C. Deysi Cipriano Gutiérrez, Regidora Cuarta; Vocal Quinto: Lic. Ángel Patricio Rodríguez Cárdenas, Regidor Quinto. Dicho comité tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Verificar que el ejercicio de los recursos públicos, en los procesos de licitación, se realicen conforme a las disposiciones que esta ley establece.
- II. Opinar respecto de los programas de adquisiciones, arrendamientos y servicios.
- III. Dictaminar políticas en la materia que rige esta ley.
- IV. Analizar, cuando sean requeridos, los dictámenes y fallos que emitan los servidores públicos encargados del ejercicio de los recursos públicos.

V. Elaborar y aprobar el manual que rija su integración y funcionamiento.

Asimismo, con el objeto de coadyuvar al comité y con fundamento en el artículo 5 y 6 de la citada ley, se integra el subcomité de adquisiciones, arrendamientos, administración y enajenación de bienes como a continuación se menciona: Presidente: LAE. Atanacio Hernández Mendoza, Tesorero Municipal; Secretario: Lic. Rodolfo Guajardo Jiménez, Secretario del Ayuntamiento; Vocal de Control y Vigilancia: L.C. Franco Rosado Rivera, Contralor Interno Municipal; Vocal: Ing. Vicente López López, Director de Obra Públicas. El subcomité tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Revisar los planes y programas de contratación, y formular las observaciones y recomendaciones que estimen pertinentes.
- II. Vigilar que se cumpla con los procedimientos que establezca la ley federal de la materia, cuando los recursos sean de esa naturaleza.
- III. Verificar que las contrataciones que se celebren reúnan los requisitos de ley.
- IV. Autorizar en los procedimientos de contratación, cuando implique un beneficio sustancial en los costos, un anticipo hasta del cincuenta por ciento del monto total de la operación.
- V. Elaborar y aprobar su manual de organización y funcionamiento.
- VI. Asistir, mediante representante, cuando así se considere necesario, a las juntas de aclaraciones y de presentación y apertura de proposiciones.
- VII. Las demás que le confiera esta ley, otros ordenamientos y el cabildo.

Una vez escuchado y analizado la información propuesta por el c. L.C. Franco Rosado Rivera, Contralor Interno Municipal, asimismo, a cada uno de los ediles aquí presentes, este H. Ayuntamiento Constitucional, con fundamento

en el artículo 35 fracción XI; 36 fracción II de la Ley orgánica del municipio libre, aprueba por unanimidad de votos la constitución del comité y subcomité de adquisiciones, arrendamientos, administración y enajenación de bienes.

5.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2014. En uso de la voz el C. Ing. Abdón Marqués Marqués, Presidente Municipal, solicita al C. L.C. Franco Rosado Rivera, Contralor Interno Municipal para que explique a los ediles presentes, el por qué el H. Ayuntamiento debe contratar los servicios profesionales de auditoría externa, manifestando lo siguiente:

Con el objetivo de verificar que los recursos que ejerce esta administración correspondiente al ejercicio 2014, se realicen con transparencia y con apego a las normas establecidas vigentes, es necesario la contratación de los servicios profesionales de auditoría externa para que estos verifique el cumplimiento de las normas establecidas y legislaciones vigentes ante las instancias y entes fiscalizadores.

Por lo que una vez escuchado al L.C. Franco Rosado Rivera, Contralor Interno Municipal, el Ing. Abdón Marqués Marqués, Presidente Municipal, pone a discusión de los ediles las propuestas de servicios profesionales de la C.P.C. María de la Cruz López Domínguez, por la Auditoría Financiera y el Ing. Álvaro Pavas Machorro, por la Auditoría Técnica; los cuales se encuentran inscritos en el padrón de prestadores de servicios profesionales de auditoría pública del ORFIS, como lo muestran sus constancias números 21715 y 25026 y con los montos que a continuación se mencionan: por la auditoría financiera la cantidad de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 m.n.) y por la auditoría técnica la cantidad de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 m.n.)

Una vez escuchada y analizada la información propuesta por el c. L.C. Franco Rosado Rivera, Contralor Interno Municipal y al Ing. Abdón Marqués Marqués Presidente Municipal, asimismo, a cada uno de los ediles aquí presentes, este H. Ayuntamiento Constitucional, con fundamento en el artículo 35



fracción XI; 36 fracción II de la Ley orgánica del municipio libre, se aprueba por unanimidad de votos la contratación de los servicios profesionales de la C.P.C. María de la Cruz López Domínguez, por la Auditoría Financiera y el Ing. Álvaro Pavas Machorro, por la Auditoría Técnica, por los montos antes mencionados.

6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la Sesión Extraordinaria de Cabildo Número 11-BIS/2014, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron a las once horas en la misma fecha de su inicio.- Damos fé.- -----



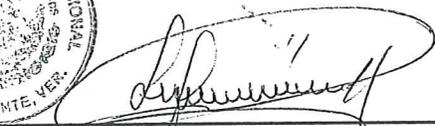

PRESIDENCIA
2014 - 2017



ING. ABDÓN MARQUÉS MARQUÉS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL




SINDICO UNICO
2014 - 2017



PROF. LUIS HERNÁNDEZ ANSELMO
SÍNDICO ÚNICO



REGIDURIA PRIMERA
2014 - 2017



PROF. LUIS ALVEAR ORTIZ
REGIDOR PRIMERO




REGIDURIA SEGUNDA
2014 - 2017



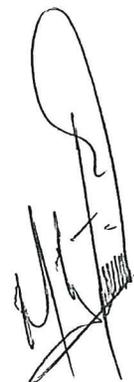
LIC. KARINA ÁLVAREZ LÓPEZ
REGIDORA



REGIDURIA TERCERA
2014 - 2017



C. FLOR VELITZA MARTÍNEZ ZAMORANO
REGIDORA TERCERA






Playa Vicente

Unidos por el progreso

Sesión Extraordinaria

ACTA No. 11/BIS/2014

H. Ayuntamiento Constitucional
2014 - 2017


C. DEYSICIPRIANO GUTIERREZ
REGIDORA CUARTA
REGIDURIA
CUARTA
2014 - 2017


LIC. ÁNGEL PATRICIO RODRÍGUEZ CARDENAS
REGIDOR QUINTO

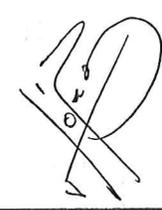

REGIDURIA
QUINTA
2014 - 2017


TESORERIA
2014 - 2017



PROF. MARCELO RAMÍREZ VALDÉS
REGIDOR SEXTO
REGIDURIA
SEXTA
2014 - 2017

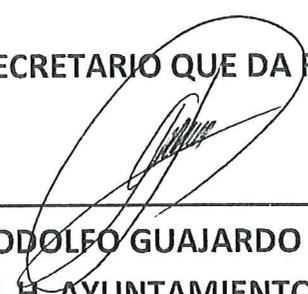

L.A.E. ATANACIO HERNANDEZ MENDOZA.
TESORERO MUNICIPAL


ING. VICENTE LÓPEZ LÓPEZ
DIRECTOR DE OBRAS


L.C. FRANCO ROSADO RIVERA
CONTRALOR INTERNO
CONTRALORIA
MUNICIPAL
2014 - 2017

-----EL SECRETARIO QUE DA FE.-----


SECRETARÍA
2014 - 2017


LIC. RODOLFO GUAJARDO JIMÉNEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, CORRESPONDE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 11-BIS/2014, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PLAYA VICENTE, VERACRUZ, DE FECHA DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.